

Salir del Antropocentrismo: Un homenaje a la Madre Tierra y sus derechos



Grupo de Investigación de **Ambiente y Desarrollo Sostenible**. Línea de investigación de **Transición Energética**.

Por **María Victoria Agnes**, licenciada en Ciencia Política, cursando el último año de la carrera de Abogacía de la Universidad de Buenos Aires. Miembro del Grupo de Investigación de Ambiente del CEERI. Mail de contacto:agnesmvictoria@gmail.com.

Cita sugerida: Agnes, M.V. (22 de abril de 2024). *Salir del Antropocentrismo: Un Homenaje a la Madre Tierra y sus Derechos* [Artículo de opinión]. Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales.

URL: <https://www.ceeriglobal.org/salir-del-antropocentrismo-un-homenaje-a-la-madre-tierra-y-sus-derechos/>

Cada 22 de abril, se conmemora el Día Internacional de la Madre Tierra, fecha establecida por Naciones Unidas que invita a reflexionar sobre nuestra relación con la Tierra y renovar nuestro compromiso de protegerla y preservarla para las generaciones presentes y futuras. Desde este punto de vista, en este día tan especial, es importante profundizar en las raíces de este concepto y su estrecha relación con los denominados “derechos de la naturaleza”.

1. Contexto y desarrollo histórico.

Su origen se remonta a la década de 1970, cuando la creciente preocupación por la degradación ambiental y el agotamiento de los recursos naturales se empezó a manifestar en el ámbito internacional. La Declaración de Estocolmo (1972) fue el primer documento internacional en reconocer el derecho a un ambiente sano mediante 26 principios centrales, seguida, 10 años más tarde, por la Carta Mundial de la Naturaleza, considerada como el puntapié inicial del reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza y su valor intrínseco, independientemente del beneficio para el hombre.

No obstante, seguimos siendo testigos de la devastación causada por la deforestación, la contaminación, la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y otras formas de explotación irreparable de los ecosistemas. Alrededor de un millón de especies animales y plantas se encuentran en peligro de extinción, y cada año, el mundo pierde 10 millones de hectáreas de bosques; una extensión similar a Islandia (Naciones Unidas, s.f.).

Por estos motivos, a través de la Resolución N°63/278, la Asamblea General de Naciones Unidas (2009) determinó esta efeméride reconociendo que la Madre Tierra es una expresión común utilizada para referirse al planeta Tierra en diversos países y regiones. A su vez, mediante la Resolución N°64/196 invitó a los países signatarios a “promover actividades e intercambiar opiniones y visiones sobre condiciones, experiencias y principios para una vida en **armonía con la naturaleza**” (AGNU, 2010). Al año siguiente, en la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, convocada por Bolivia, 130 naciones adoptaron la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra (Rights of Mother Earth, 2010), donde instan a la Asamblea General de Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2017) a adoptarla para asegurar su reconocimiento progresivo a nivel internacional. Desde entonces, y a lo largo de 13 años, se han ido adoptando una serie de Resoluciones que contemplan diferentes perspectivas para la construcción de un **nuevo paradigma no antropocéntrico**.

2. Pensar desde el ecocentrismo

En este sentido, desde el derecho, ha surgido un nuevo enfoque que reconoce que la Tierra y todos sus componentes tienen derechos inalienables que deben ser protegidos y respetados.

Los derechos de la naturaleza se fundamentan en la premisa de que los ecosistemas tienen derecho a existir, florecer y evolucionar, independientemente de su utilidad para los seres humanos. Al igual que los individuos y las comunidades, la naturaleza tiene derechos fundamentales, por lo que merece ser considerada como un nuevo sujeto de derechos. Esto implica reconocer que los ríos, los bosques, los océanos, las montañas y todas las formas de vida tienen un valor intrínseco per se que merece ser defendido. Uno de los hitos más significativos en el reconocimiento de los derechos de la naturaleza fue la adopción de la Constitución de Ecuador (2008), que se convirtió en el primer país en incluir los derechos de la naturaleza en su Carta Magna. Esta histórica declaración reconoce que la naturaleza tiene el derecho a existir, persistir, mantener y regenerar sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Desde entonces, otros países y comunidades han seguido el ejemplo de Ecuador y han incorporado disposiciones similares en sus propias leyes y constituciones.

Sin embargo, el reconocimiento legal de los derechos de la naturaleza no es suficiente. También se necesitan políticas públicas que promuevan la protección y preservación de los ecosistemas en la práctica, mediante un enfoque más ecocéntrico que reconozca la interdependencia y la interconexión de todos los elementos del medio ambiente. Para esto, es central que los Estados promuevan la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales y que garanticen que las comunidades locales tengan incidencia en los procesos de planificación y desarrollo.

Por último, es fundamental abordar las causas subyacentes de la degradación ambiental a través de un cambio profundo en nuestros valores, actitudes y comportamientos hacia la naturaleza, así como una transición hacia un modelo económico más sostenible y equitativo. Esto implica promover prácticas de producción y consumo responsables, invertir en tecnologías limpias y renovables, y fomentar estilos de vida más simples y conscientes.

Por eso, es importante reconocer que al respetar los derechos de la naturaleza, estamos defendiendo nuestro propio derecho a un ambiente saludable y sostenible, así como el derecho de todas las formas de vivir en armonía con la naturaleza.

3. Vivir en armonía con la naturaleza.

En conclusión, en este Día Internacional de la Madre Tierra, es importante que recordemos que nuestra supervivencia y bienestar están intrínsecamente ligados a la salud del medio ambiente. Al reconocer y respetar los derechos de la naturaleza, estamos asegurando un futuro más justo, equitativo y sostenible para todos. Celebremos este día comprometiéndonos a trabajar juntos en armonía con la naturaleza, protegiendo y preservando nuestro hogar para las generaciones futuras.

Este artículo de opinión está dedicado a la memoria de la Profesora Adriana Martínez, directora del Programa de actualización en Derechos de la Naturaleza de la Facultad de Derecho de la UBA, quien dejó un legado invaluable en el campo del derecho ambiental.

Este es un artículo de opinión. Las opiniones y contenido no reflejan o representan necesariamente la postura del CEERI como institución.